



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, agosto veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA C.C. 26593987 contra GERSON DIAZ
QUINTERO C.C. 8487193. Radicación: 41001-41-89-004-2021-00120-00

De acuerdo con lo actuado dentro del proceso, con la solicitud de pago de títulos judiciales por la parte actora y con la relación de títulos judiciales que se registran en el Banco Agrario de Colombia, se dará la viabilidad a lo establecido por el artículo 461 del Código General del Proceso, se

R E S U E L V E

1º.- TERMINAR el proceso de CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA contra GERSON DIAZ QUINTERO, por pago total de la obligación.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.- DISPONER la cancelación y pago de títulos judiciales de que trata el reporte a la parte demandante CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA. Oficiese.

439050001037907 de fecha 26/05/2021 por valor de \$ 256.975,00

439050001040856 de fecha 24/06/2021 por valor de \$ 256.975,00

439050001044518 de fecha 27/07/2021 por valor de \$ 256.975,00

439050001047793 de fecha 26/08/2021 por valor de \$ 256.975,00

439050001052230 de fecha 30/09/2021 por valor de \$ 256.976,00

439050001056527 de fecha 10/11/2021 por valor de \$ 193.379,00

439050001058020 de fecha 29/11/2021 por valor de \$ 256.976,00

439050001061009 de fecha 24/12/2021 por valor de \$ 256.976,00



439050001064379 de fecha 01/02/2022 por valor de \$ 282.860,00

439050001066415 de fecha 24/02/2022 por valor de \$ 282.860,00

4°.- FRACCIONAR el depósito judicial No 439050001069255 de fecha 25/03/2022 por valor de \$ 282.860,00, así: \$ 154.447,00 a favor parte demandante CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA (para el pago de las costas por valor de \$354.000,00) y \$ 128.413,00 a favor del demandado GERSON DIAZ QUINTERO. Oficiese.

5°.- DISPONER la cancelación y pago de títulos judiciales de que trata el reporte al demandado GERSON DIAZ QUINTERO. Oficiese.

439050001072236 de fecha 27/04/2022 por valor de \$ 282.860,00

439050001075113 de fecha 26/05/2022 por valor de \$ 282.860,00

439050001077846 de fecha 24/06/2022 por valor de \$ 282.860,00

439050001081619 de fecha 28/07/2022 por valor de \$ 282.860,00

6°.- ARCHIVAR el proceso

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B